



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Año de la Universalización de la Salud"

Ventanilla, 20 de Octubre del 2020



Firmado digitalmente por  
HERNANDEZ ALARCON Christian  
Arturo FAU 20159981216 hard  
Presidente De La Corte Superior De  
Justicia De Ventanilla  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.10.2020 14:34:49 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000288-2020-P-CSJPPV-PJ**

**VISTO:** El Informe N° 000090-2020-AE-OAD-CSJV-PJ e informe complementario de fecha 14 de setiembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Los Presidentes de Corte como máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, se encargan de ejecutar y dirigir la política del Poder Judicial, y disponer las acciones que fueran necesarias para garantizar el servicio en los órganos jurisdiccionales u/o administrativos que lo conforman; así como dirigir la aplicación de la política del Poder Judicial en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; conforme lo señala el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo:** Al respecto, es política de la actual gestión otorgar reconocimientos que correspondan a aquellos profesionales (jueces, trabajadores y/o funcionarios) que durante su carrera profesional y ejercicio funcional han demostrado vocación de servicio, dedicación al trabajo y contribuido con su obra al fortalecimiento del servicio y fortalecimiento de nuestra Institución, alcanzados con el producto de su esfuerzo y entrega al trabajo los objetivos y metas propuestas.

**Tercero:** Es por ello, que con motivo de haberse celebrado el VI Aniversario de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla, resulta propicia la ocasión para reconocer los rendimientos más destacados del presente año, pues en esencia constituyen muestras objetivas del compromiso institucional y sujeción a los reglamentos vigentes y medidas adoptadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la gestión de la Presidencia de esta Corte, en aras de mejorar el servicio judicial en esta Corte Superior de Justicia.

**Cuarto:** Siendo así, teniendo en consideración que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 069-2015-CE-PJ, aprobó el Proyecto denominado: "Implantación del Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), en el ámbito nacional y en todas las especialidades. Y, posteriormente, mediante la Resolución Administrativa N° 137-2020-CE-PJ, dispuso el uso la Obligatoriedad del uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE en todas las Unidades de Servicios Judiciales de las Cortes Superiores de Justiciales.

**Quinto:** En ese sentido, resulta pertinente reconocer a los órganos jurisdiccionales por su nivel alcanzado en el uso del SINOE frente a la utilización de las notificaciones físicas, con la finalidad de promover un servicio de administración de justicia oportuna, máxime si se tiene en cuenta el contexto de emergencia sanitaria en el cual se encuentra el país y el mundo, en el que se viene priorizando el trabajo remoto.



Firmado digitalmente por PAYE  
SALAZAR Jackeline Maribel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.10.2020 14:33:26 -05:00





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

**Sexto:** Es por ello, que mediante Informe N° 000090-2020-AE-OAD-CSJV-PJ y el informe complementario de fecha 14 de setiembre de 2020, el Responsable del Área de Estadística, teniendo en cuenta no solo el nivel de producción de cédulas de notificación electrónica generadas, sino también la relación entre esta y el nivel de producción de cédulas de notificación física, a efecto de promover el uso de herramientas tecnológicas, reporta las siguientes estadísticas:

Nivel: Juzgados de Paz Letrados del Distrito Judicial de Puente Piedra -Ventanilla:

INSTANCIA	Central de Notificaciones [A]	Notificación Electrónica [B]	Diferencia ([B]-[A])	Total de Notificación
1° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMILIA DE VENTANILLA Y MI PERÚ	1459	2957	1498	4416
2° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMILIA DE VENTANILLA Y MI PERÚ	1611	4216	2605	5827
JUZGADO DE PAZ LETRADO MIXTO DE VENTANILLA Y MI PERÚ	1553	789	-764	2342
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ANCÓN Y SANTA ROSA	1563	1724	161	3287
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACHACÚTEC	2752	2547	-205	5299
JUZGADO DE PAZ LETRADO LABORAL	1432	2233	801	3665
2° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUENTE PIEDRA	1388	1538	150	2926
1° JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PUENTE PIEDRA	1460	1352	-108	2812

Fuente: Sistema Integrado Judicial (SIJ-Enero-Agosto-2020)

Nivel: Juzgados Especializados No Penal del Distrito Judicial de Puente Piedra -Ventanilla:

INSTANCIA	Central de Notificaciones [A]	Notificación Electrónica [B]	Diferencia ([B]-[A])	Total de Notificación
1° JUZGADO DE FAMILIA DE VENTANILLA Y MI PERÚ	1148	1055	-93	2203
2° JUZGADO DE FAMILIA DE VENTANILLA Y MI PERÚ	1266	1354	88	2620
3° JUZGADO DE FAMILIA - VENTANILLA Y MI PERÚ	1759	1054	-705	2813
JUZGADO DE FAMILIA DE ANCÓN Y SANTA ROSA	777	822	45	1599
JUZGADO DE FAMILIA DE PACHACÚTEC	3128	1220	-1908	4348
JUZGADO DE FAMILIA DE PUENTE PIEDRA	2079	1735	-344	3814
1° JUZGADO DE FAMILIA - SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	3	81	78	84
2° JUZGADO DE FAMILIA - SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	0	52	52	52
1° JUZGADO CIVIL	463	1564	1101	2027
2° JUZGADO CIVIL	520	2155	1635	2675
3° JUZGADO CIVIL	394	1714	1320	2108
JUZGADO DE TRABAJO	263	5210	4947	5473
JUZGADO CIVIL - PUENTE PIEDRA	757	803	46	1560
JUZGADO CIVIL TRANSITORIO DE PUENTE PIEDRA	497	684	187	1181

Fuente: Sistema Integrado Judicial (SIJ-Enero-Agosto-2020)



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Nivel: Juzgados Especializados en lo Penal del Distrito Judicial de Puente Piedra –Ventanilla  
(Juzgados de Investigación Preparatoria):

INSTANCIA	Central de Notificaciones [A]	Notificación Electrónica [B]	Diferencia ([B]-[A])	Total de Notificación
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO - PACHACÚTEC	844	1654	810	2498
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO - SANTA ROSA Y ANCÓN	488	1678	1190	2166
1° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	1169	1487	318	2656
2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	491	2388	1897	2879
3° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA	879	892	13	1771
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - ANCÓN Y SANTA ROSA	415	1572	1157	1987
JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA - MI PERÚ	565	1313	748	1878
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA- PACHACÚTEC	793	1405	612	2198
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO - MI PERÚ	685	1424	739	2109
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIO - VENTANILLA	2417	2279	-138	4696
1° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	0	116	116	116
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - PUENTE PIEDRA	0	1037	1037	1037
3° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	0	135	135	135
2° JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA - SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	0	103	103	103
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TRANSITORIA - PUENTE PIEDRA	5	1285	1280	1290

Fuente: Sistema Integrado Judicial (SIJ-Enero-Agosto-2020)

Nivel: Juzgados Especializados en lo Penal del Distrito Judicial de Puente Piedra –Ventanilla  
(Juzgados Penales Unipersonales):

INSTANCIA	Central de Notificaciones [A]	Notificación Electrónica [B]	Diferencia ([B]-[A])	Total de Notificación
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	215	517	302	732
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO - PACHACÚTEC	365	757	391	1122
2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	160	312	152	472
3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	133	342	209	475
4° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL	125	370	245	495
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - ANCÓN Y SANTA ROSA	187	398	211	585
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL- MI PERÚ	331	871	540	1202
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO - VENTANILLA	620	877	257	1497
(LMI) JUZG PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO - CISAJ PTE PIEDRA	0	310	310	310
1° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	0	47	47	47
JUZGADO PENAL UNIPERSONAL TRANSITORIO - PUENTE PIEDRA	0	31	31	31
3° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	0	41	41	41
2° JUZGADO PENAL UNIPERSONAL - SUBESPECIALIZADO EN VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	0	67	67	67
JUZGADO PENAL COLEGIADO DE VENTANILLA	709	532	-177	1241

Fuente: Sistema Integrado Judicial (SIJ-Enero-Agosto-2020)





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

Nivel: Salas Superiores del Distrito Judicial de Puente Piedra -Ventanilla:

INSTANCIA	Central de Notificaciones [A]	Notificación Electrónica [B]	Diferencia ([B]-[A])	Total de Notificación
SALA PENAL DE APELACIONES -VENTANILLA	198	1007	809	1205
SALA CIVIL	380	945	565	1325
SALA LABORAL	6	765	759	771
SALA PENAL DE APELACIONES DE PUENTE PIEDRA	281	1230	949	1511

Fuente: Sistema Integrado Judicial (SIJ-Enero-Agosto-2020)

**Séptimo:** Siendo así, la Presidencia en aras de felicitar el esfuerzo de dichos órganos jurisdiccionales, reconocerá a los señores magistrados y al personal jurisdiccional que integran los mismos, por su ardua labor en beneficio de los usuarios judiciales y contribución a la búsqueda de una justicia célere, oportuna y predecible.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra -Ventanilla,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR** Por haber el nivel alcanzado en el uso del Sistema de Notificación Electrónico (SINOE), contribuyendo de esta manera a que se brinde un servicio de administración de justicia oportuna, a través del uso de herramientas tecnológicas de acuerdo a lo establecido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, en el periodo comprendido de enero a agosto de 2020, a los magistrados y personal jurisdiccional que integran los siguientes órganos jurisdiccionales:

Universo	Nivel	Órgano Jurisdiccional
Penal y no Penal	Sala Superior	Sala Penal de Apelaciones de Puente Piedra.
Penal	Juzgado Especializado	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio de Ventanilla. Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Ventanilla.
No Penal	Juzgado Especializado	Segundo Juzgado Civil
Penal y no Penal	Juzgado de Paz Letrado	Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Ventanilla y Mi Perú.



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la presente Resolución se agregue al legajo personal de cada uno de los Jueces y personal judicial **que han prestado servicios con una antigüedad mayor a seis meses en los citados órganos jurisdiccionales.**

**Artículo Cuarto.- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Administración Distrital, Área de Imagen y Prensa, magistrados de los juzgados mencionados y Área de Personal para su registro correspondiente.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.



Firmado digitalmente por PAYE  
SALAZAR Jackeline Maribel FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 20.10.2020 14:33:26 -05:00

